

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, se dispone requerir a los siguientes bancos para que informen el trámite dado al oficio No. 1171 respecto de la medida de embargo de dineros de la demandada NELSA MARIA SERRANO PRADA identificada con C.C. No. 63.363.644:

Popular, AV Villas, GNB, Colpatria, Bogotá, Davivienda, Corpbanca, HSBC, Agrario y Falabella.

Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bf179efec5b52bd34d4de06a08252fd5c345d23400386e47b10a46d97981775

Documento generado en 08/11/2021 04:52:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**